



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: https://hcdpinamar.gob.ar

SECRETARIA PRIVADA  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

26 JUN 2023

# 6473/2023

\*1983/2023 - 40 años de Democracia\*

VISTO:

RECIBIDO

El Expediente N° 4123-0891/02 Anexo 5 Cuerpo 3, caratulado: Modificación Código Tributario, la Ordenanza N° 6324/22 Código Tributario; y

## CONSIDERANDO:

Que durante el año 2022 se ha aprobado la Ordenanza N° 6324/22 por medio de la cual en su artículo N° 220 se fijó el valor del módulo a partir de enero de 2023 en pesos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$64,50), a partir de marzo de 2023 en pesos setenta y tres (\$73,00), y a partir de noviembre de 2023 en pesos ochenta y nueve (\$89,00);

Que en los últimos meses los índices de inflación se han incrementado significativamente generando una notoria crisis económica y una notable distorsión en los índices de precios que afecta directamente los flujos de caja de los organismos estatales;

Que consecuentemente a esta Comuna se le dificulta afrontar los altos costos en el marco de la actual economía;

Que en este contexto se torna inevitable incrementar escalonadamente el valor del módulo en julio, agosto, septiembre y diciembre de 2023;

Que es necesario continuar con la correcta prestación de servicios para los ciudadanos del Partido de Pinamar por lo cual es menester aplicar una actualización al valor del módulo;

## POR ELLO:

La Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

### ORDENANZA N° 6473/2023

**ARTICULO 1:** Modifíquese el artículo N° 220 del Código Tributario (Ordenanza N° 6324/22), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 220: Fijese el valor del módulo para el Ejercicio Fiscal 2023, a partir del 01 de Enero en pesos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$64,50), a partir del 01 de Marzo en pesos setenta y tres (\$73,00), a partir del 01 de Junio en pesos ochenta y uno con cincuenta centavos (\$81,50), a partir del 01 de Julio en pesos noventa (\$90,00), a partir del 01 de Agosto en pesos noventa y nueve (\$99,00), a partir del 01 de Septiembre en pesos ciento seis (\$106,00) y a partir del 01 de Diciembre en pesos ciento diez (\$110,00)."

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones, 23 de junio de 2023

  
Karina A. Perez  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
Analía Figueroa  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: https://hcdpinamar.gob.ar



# Municipalidad de Pinamar

Av. E. Shaw N° 18 - (B7167B5N) Pinamar, Pcia. de Bs.As. Argentina  
Tel.: (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

# 1673/2023.-

Pinamar, 27 de Junio de 2023.

## VISTO:

El Expediente 4123-0891/2002 Cuerpo 3, Anexo 5 Caratulado "Modificación Código Tributario", la Ordenanza N° 6324/2022 Código Tributario; y

## CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante Sanciona la Ordenanza N°6473/2023;

Que corresponde su promulgación.

## POR ELLO:

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 108°, Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58)

## D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º.-** Promulgase la Ordenanza N° 6473/2023, que modificó el artículo N° 220 del Código Tributario (Ordenanza N° 6324/2022), fijando el nuevo valor del módulo para el Ejercicio Fiscal 2023.-

**ARTÍCULO 2º.-** Dese al Registro Oficial del Municipio y notifiqese. Cumplido archívese.-

  
St. Gabriel E. Videla  
Secretario de Hacienda y  
Modernización  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



  
MARTÍN N. YEZA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR